

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.024

Sábado 14 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584234

EXTRACTO

FERNANDO PATRICIO AQUEVEQUE ARELLANO, abogado, Notario Suplente del Titular de la Quinta Notaría de Talca, don Teodoro Patricio Durán Palma, con oficio en 1 Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada ante el Titular, con fecha 03 de diciembre de 2024, Repertorio N°7.174-2024, doña CONSUELO ALEJANDRA BUTLER ROJAS, domicilia calle 1 ½ Norte N°4738-2024, Parcelas Hacienda La Esmeralda, Talca; y doña MARIA CRISTINA ROJAS BRAVO, domiciliada calle 6 ½ Poniente C N° 0970, Talca, trasformaron y modificaron "SOCIEDAD BUTLER Y COMPAÑÍA LIMITADA", Rut N° 76.511.656-2, constituida por escritura pública de 29-10-2013, otorgada ante Notario Público Interino de Talca Alin Acevedo Rojas, extracto inscrito a fojas 2850 N°1270, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, del año 2013; en siguiente sentido: TRANSFORMACION. Las actuales dueñas y socias en partes iguales, doña Consuelo Alejandra Butler Rojas y doña María Cristina Rojas Bravo, acuerdan transformar la actual sociedad de responsabilidad limitada, en una sociedad por acciones, regida por estatutos que se extractan: Razón social: "SOCIEDAD BUTLER SpA". Nombre fantasía: "BUTLER SpA." Objeto social: desarrollar directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Todo tipo de actividades propias de la cirugía médica, medicina, enfermería y atención de salud, en especial la prestación de servicios profesionales afines pudiendo realizar prestaciones médicas de atención abierta y hospitalaria; b) prestación de servicios de asesoría; consultorías profesionales del rubro o afines y/o docencia en establecimientos de educación superior o de capacitación laboral; c) centros de atención médica sean establecidos o cualquier centro relacionados con la salud, establecimientos médicos de atención ambulatoria como centros médicos, actividades empresariales relacionadas con la salud humana y actividades de investigación; d) Importar, exportar, fabricar, distribuir y comercializar por cuenta propia o ajena todo tipo de material, instrumental y equipos médicos, de laboratorio, productos farmacéuticos y otros afines y prestar servicios relacionados con dichos bienes; e) Crear y explotar todo tipo de laboratorio clínico, de imagen, investigación o de radiología; f) La compra, venta, adquisición y enajenación en general a cualquier título, arrendamiento, administración y explotación de toda clase bienes muebles, raíces urbanos, agrícolas y/o turísticos; g) La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; acciones, bonos; derechos, cuotas y participación en cualquier clase de sociedades; y, en general, realizar inversiones en bienes del activo fijo o financiero; h) Realizar inversiones en sociedades o empresas relacionadas con los rubros anteriores y asesorar, técnicamente a las empresas de las cuales se pase a ser o sea accionistas mayoritaria o propietaria; i) y la realización de todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas al giro principal y cualquier otra actividad que los socios acuerden. La sociedad, atendida la naturaleza o especialidad de los servicios o asesorías encomendadas o establecimientos o contratos desarrollados, podrá autocontratar o contratar a los profesionales, técnicos y/o a las personas naturales o jurídicas, sean esta de derecho público o privado que al efecto se requiera, o de ser necesario, para prestar por su intermedio los servicios encomendados. Sin perjuicio de lo anterior, el giro social comprenderá cualquier otro negocio o actividad que los socios de común acuerdo determinen, y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con los anteriores, sin que ello importe o se requiera una modificación de sus estatutos. Capital: \$3.000.000.-, dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, que las accionistas constituyentes suscribieron en su totalidad, en partes iguales, cada una con 150 acciones por valor total \$1.500.000.-, que se encuentran pagados. Administración, representación de la sociedad y uso de la razón social: corresponderá a doña Consuelo Alejandra Butler Rojas, con facultades escritura extractada. Duración: indefinida. Domicilio: Talca, sin perjuicio sucursales otros puntos del país o extranjero. MODIFICACIONES. 1.- Compraventa de acciones: Doña María Cristina Rojas Bravo, dueña de 150 acciones, vende, cede y transfiere la

CVE 2584234

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

totalidad de éstas, a doña Consuelo Alejandra Butler Rojas, que compra, acepta y adquiere para sí. 2.- Nueva conformación societaria: Como consecuencia de la compraventa de acciones, queda como actual única dueña y accionista doña Consuelo Alejandra Butler Rojas, con 300 acciones nominativas de una misma serie, ordinarias, sin valor nominal equivalentes a \$3.000.000.-, que conforman total capital social, que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 11 de diciembre de 2024.-

